



07374

RESOLUCIÓN DE 9 DE AGOSTO DE 2023 DE LA PRESIDENTA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE ALMERÍA POR LA QUE SE DECLARA A LA PERSONA CANDIDATA QUE SERÁ CONTRATADA PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y OPERACIONES Y SERVICIOS PORTUARIOS EN LA AUTORIDAD PORTUARIA DE ALMERIA

A la vista de las actuaciones realizadas por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas, convocadas con fecha 19 de mayo de 2023 para la provisión mediante convocatoria pública de un puesto JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y OPERACIONES Y SERVICIOS PORTUARIOS de personal laboral fijo excluido de convenio, esta Presidencia, en ejercicio de las facultades delegadas por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería-Motril, en sesión de 21 de mayo de 1993, ratificadas por acuerdo del mismo órgano de la Autoridad Portuaria de Almería, en sesión de 27 de diciembre de 2005,

RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar la lista definitiva de candidaturas aptas, con sus respectivas puntuaciones por orden de valoración final, que se adjunta.

SEGUNDO. Declarar a D. BORJA FERNÁNDEZ-PACHECO MONTERREAL como mejor candidatura para la cobertura del puesto de Jefe de Departamento de Proyectos Estratégicos y Operaciones y Servicios Portuarios, en atención a la obtención de la mayor puntuación en el proceso selectivo.

TERCERO. Acordar su publicación en el tablón de anuncios y página web de la APA.

Contra la presente RESOLUCION, que pone fin a la vía administrativa, se podrá potestativamente interponer Recurso de Reposición ante esta Presidencia en el plazo de un mes, o impugnarla directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses mediante el oportuno Recurso, todo ello en virtud de lo establecido en los artículos 24, 114, 115, 123 y 124 Ley 39/15, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común en las Administraciones Públicas. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será de un mes entendiéndose desestimado por silencio negativo en caso contrario. Los plazos referidos se iniciarán a partir del día siguiente al de notificación de la presente comunicación.



LA PRESIDENTA,

Fdo. María del Rosario SOTO RICO



ANEXO

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1º	Borja Fernández-Pacheco Monterreal

En virtud de las actuaciones realizadas por el Inspector Jefe de los Puertos de Almería en el marco de la convocatoria de selección de personal en el mes de mayo de 2013 para la prestación de servicios de custodia en el Puerto de Almería, de conformidad con el artículo 1.º de la Ley 14/2013, de 26 de junio, por la que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de los Puertos de Almería, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 14/2013, de 26 de junio, por la que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de los Puertos de Almería, se declara que el Sr. Borja Fernández-Pacheco Monterreal ha sido seleccionado para ocupar el puesto de custodia en el Puerto de Almería.

En consecuencia, se declara que el Sr. Borja Fernández-Pacheco Monterreal es el ganador de la selección de personal para el puesto de custodia en el Puerto de Almería.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 14/2013, de 26 de junio, por la que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de los Puertos de Almería, se declara que el Sr. Borja Fernández-Pacheco Monterreal ha sido seleccionado para ocupar el puesto de custodia en el Puerto de Almería.

En consecuencia, se declara que el Sr. Borja Fernández-Pacheco Monterreal es el ganador de la selección de personal para el puesto de custodia en el Puerto de Almería.

Contra la presente RESOLUCIÓN que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante esta Presidencia en el plazo de diez días hábiles desde la publicación de la presente Resolución. En caso de no interponerse el recurso de reposición en el plazo de diez días hábiles, se entenderá que ha sido desistido. En caso de interponerse el recurso de reposición, se suspenderá la ejecución de la presente Resolución hasta que se dicte resolución definitiva en el procedimiento de reposición. Para más información, consulte con el personal de Atención al Ciudadano de esta Presidencia en el teléfono 950236033 o en la dirección de correo electrónico ap@almeria.com.

LA PRESIDENTA




Doña María del Rosario Cortés Rico